

DECRETO ALCALDICIO N° $\overline{\cancel{0}}$ 0 0 5 3 2

Casablanca, 06 FEB 2013

VISTOS

1PA (DECRETO

ASESOR

วบห์โDICO

SABLAR

- 1.- Por las actividades comprendidas en el marco del "XIX Encuentro Internacional de Payadores", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Prohíbase la circulación de vehículos motorizados, desde las 17:00 hrs. del sábado 16 de febrero hasta las 02:30 hrs. del domingo 17 de febrero de 2013, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Constitución, en el tramo comprendido entre calle Matucana y Av. Diego Portales.

Av. Diego Portales, en el tramo comprendido entre calle Membrillar y Av. Constitución.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.

Maria Y. Solinds Vegas Secretaria Municipal (S)

llustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde

CA: Ilûstre Municipalidad de Casaplanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablança
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.